


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE          COMPRAVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE COMPRAVENTA
<b>CONTRATO No.</b>	1649 de 2020
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA SEDE EL ENSUEÑO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS, CON RELACIÓN A LOS SIGUIENTES ÍTEMS: ÍTEM 12 ESTEREOMICROSCOPIO ÍTEM 15 BOMBAS DE VACÍO ÍTEM 16 CONGELADOR ÍTEM 18 AUTOCLAVE
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	LABORATORIO DE QUIMICA DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
<b>VALOR</b>	SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$72.369.850)
<b>CONTRATISTA</b>	KASSEL GROUP S.A.S. con NIT. 830.053.900-2
<b>PLAZO VIGENCIA</b>	SEIS (6) MESES
<b>VALOR ANTICIPO</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	19/08/2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	18/02/2022

En los laboratorios de Ciencias Básicas de la Facultad Tecnológica el día 19 del mes de agosto del año 2021 se reunieron: **HENRY MORENO ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.475.241** quien ejerce como supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y **URIEL LOPEZ SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.486.997** como representante legal de la empresa **KASSEL GROUP S.A.S.** con NIT. **830.053.900-2**, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato de compraventa anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor del Contrato de Compraventa (CCV) No. 1649 de 2020 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del Contrato de Compraventa (CCV) es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el Supervisor.
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE          COMPRAVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

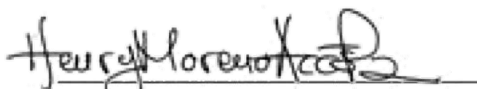
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de compraventa y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo al contrato y cronograma entregado por el Supervisor en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por: **HENRY MORENO ACOSTA – REPRESENTANTE DELSUBCOMITÉ DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA** quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en el contrato de compraventa para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en el contrato de la orden de servicio la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de compraventa el cual debe concluir el día dieciocho (18) del mes de febrero del año 2022, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



**URIEL LOPEZ SANCHEZ**  
 Representante Legal  
 KASSEL GROUP S.A.S.



**HENRY MORENO ACOSTA**  
 Supervisor Facultad Tecnológica  
 Universidad Distrital F. J. C.

Original – Universidad Distrital  
 1 Copia Supervisor  
 1 Copia Contratista